TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACIÓN:
MI-75/2019

RECURRENTE:
JULIA MÉNDEZ ALVARADO

ÓRGANO RESPONSABLE:
COALICIÓN JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, veintinueve de abril de dos mil diecinueve.

Vistas las cuentas que anteceden, en que la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, informa que se recibió la siguiente documentación

a) El veintiséis de abril del presente año, se recibió en Oficialía de Partes, escrito signado por el Delegado Nacional en Funciones de Presidente del Comité Estatal de Morena en Baja California, en el que señala que en cumplimiento a diversos requerimiento efectuados por este órgano jurisdiccional, remite el original de la demanda presentada por la recurrente, relativa al medio de impugnación al rubro indicado; y
b) El día de la fecha, escrito signado por el Secretario Técnico de la Coalición Juntos Haremos Historia en Baja California, mediante el cual remite copia simple de la demanda relativa al presente expediente; asi como copia simple del escrito de demanda relativo a la impugnación presentada en contra de la resolución emitida por este órgano jurisdiccional dentro del expediente radicado con el número RA-52/2019.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 14, fracción XXII, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 9 y 10 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se dicta el siguiente.

ACUERDO

PRIMERO. Ténganse por recibidos los escritos de referencia, así como sus anexos, y agréguense al presente expediente, para que obren como legalmente corresponda.

SEGUNDO. Téngase a la Coalición Juntos Haremos Historia en Baja California, dando cumplimiento a los requerimientos de catorce y veintidós de abril del presente año, en los términos precisados en la cuenta; y con ello, dando cumplimiento al trámite a que hacen referencia los artículos 289, 290 y 291 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

NOTIFÍQUESE por **estrados**, publíquese por **lista** y en el **sitio oficial de internet** de este Tribunal de conformidad con los artículos 302 fracción II, de la Ley Electoral del Estado, 63, 64, 66, 67 y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **Leobardo Loaiza Cervantes**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **Alma Jesús Manríquez Castro** quien autoriza y da fe.